

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006 Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.

CONSIDERANDO:

- 1** Que de conformidad con los artículos 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 80 del Código Electoral para el Estado; el Instituto Electoral Veracruzano es un Organismo Autónomo de Estado, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos.
- 2** Que los artículos 67 fracción I inciso b) de la Constitución Política del Estado y 81 antepenúltimo párrafo del Código Electoral, establece que en el desempeño de la función electoral, el Instituto Electoral Veracruzano se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad y definitividad.
- 3** Que el artículo 82 del Código Electoral para nuestra entidad federativa establece que el Instituto Electoral Veracruzano contará en su estructura con los siguientes órganos permanentes: Consejo General que es el órgano superior de

dirección, la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva; los órganos ejecutivos que son las Direcciones Ejecutivas y los órganos desconcentrados que son los Consejos Distritales y Municipales quienes funcionarán únicamente durante los procesos electorales, plebiscitarios y de referendo.

- 4** Que con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 del Código Electoral del Estado, en reunión celebrada el catorce de septiembre del año en curso, la Junta General Ejecutiva aprobó los anteproyectos de Programa Operativo Anual 2006 y de Presupuesto del Instituto Electoral Veracruzano para el año 2006.
- 5** Que la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XVIII del artículo 95 del Código Electoral para el Estado, elaboró y presentó a la Presidencia del Consejo General, el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral Veracruzano para el año 2006.
- 6** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 fracción VI del Código Electoral para el Estado, el Presidente del Consejo General en reunión de trabajo celebrada el veintitrés de septiembre del año en curso, presentó a los integrantes del Consejo General la propuesta de anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral Veracruzano para el ejercicio fiscal 2006 y

de Programa Operativo Anual 2006, en la cual se atendieron las observaciones realizadas.

- 7** Que el Instituto Electoral Veracruzano tiene entre otras atribuciones, las relativas a la educación y capacitación cívica; los derechos y prerrogativas de los partidos y demás organizaciones políticas; la impresión de materiales electorales; y la celebración de convenios necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones electorales a que se refiere dicho Código, entre otras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso b) de la Constitución Política del Estado y 81 del ordenamiento electoral local.
- 8** Que para el desarrollo de las atribuciones señaladas en la Constitución Política del Estado, en el Código Electoral y demás actividades proyectadas para el año 2006, el Consejo General sustentó el Programa Operativo Anual para ese año, en los siguientes programas: 01.- Desarrollo y Fortalecimiento Institucional; 02.- Preparación del Proceso Electoral 2007.
- 9** Que para el desarrollo de los programas señalados en el considerando anterior, se requiere de la previsión presupuestal siguiente:

CONCENTRADO POR PROGRAMAS

Capítulo	Descripción	Programa		Total Presupuestado
		Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	Planeación del Proceso Electoral 2007	
1000	Servicios Personales	62,632,353.00	0.00	62,632,353.00
2000	Materiales y Suministros	2,174,965.00	1,732,288.00	3,907,253.00
3000	Servicios Generales	16,672,743.00	1,513,996.00	18,186,739.00
4000	Subsidios y Transferencias	48,705,729.00	0.00	48,705,729.00
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	1,959,710.00	335,576.00	2,295,286.00
TOTAL		132,145,500.00	3,581,860.00	135'727,360.00

- 10** Que la distribución por capítulo de dicha proyección presupuestal es la siguiente:

CONCENTRADO POR CAPITULO

Capítulo	Descripción	Presupuesto Total	
1000	SERVICIOS PERSONALES	62,632,353.00	46.15%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,907,253.00	2.88%
3000	SERVICIOS GENERALES	18,186,739.00	13.40%
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	48,705,729.00	35.88%
5000	BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	2,295,286.00	1.69%
TOTAL		135'727,360.00	100.00%

- 11** Que la distribución presupuestal por partidas importa las siguientes cantidades:

CONCENTRADO A NIVEL PARTIDA

Partida			Concepto	Total Presupuestado
1000			SERVICIOS PERSONALES	62,632,353.00
	1100		SUELDOS ORDINARIOS	9,519,291.00
		1102	SUELDOS Y SALARIOS	9,519,291.00

CONCENTRADO A NIVEL PARTIDA

Partida		Concepto	Total Presupuestado
	1300	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,783,762.00
		1328 ESTIMULO A SERVIDORES PUBLICOS	1,783,762.00
	1400	DE SEGURIDAD SOCIAL	5,932,093.00
		1401 PENSIONES, JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES	2,984,236.00
		1402 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	2,622,285.00
		1403 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	190,403.00
		1404 SEGURO INSTITUCIONAL	135,169.00
	1500	GRATIFICACIONES	40,586,483.00
		1501 AGUINALDO	7,135,048.00
		1502 GRATIFICACION EXTRAORDINARIA	33,451,435.00
	1600	PRIMA VACACIONAL	1,189,174.00
		1601 PRIMA VACACIONAL	1,189,174.00
	1700	HONORARIOS	776,200.00
		1701 HONORARIOS PROFESIONALES	776,200.00
	1800	IMPUESTOS	2,845,350.00
		1801 IMPUESTO 2% SOBRE NOMINA	1,061,588.00
		1802 I.S.R.	1,783,762.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,907,253.00

CONCENTRADO A NIVEL PARTIDA

Partida		Concepto	Total Presupuestado
	2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA	1,691,320.00
		2101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	460,383.00
		2102 MATERIAL DE LIMPIEZA	124,230.00
		2103 MATERIAL DIDACTICO	3,379.00
		2105 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1,281.00
		2106 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCEDIMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	902,329.00
		2107 MATERIAL PARA INFORMACION	35,293.00
		2108 SUSCRIPCION A PERIODICOS Y MEDIOS INFORMATIVOS	120,596.00
		2109 MATERIAL DE FOTOGRAFIA, CINEMATOGRAFIA Y AUDIOVISUAL	17,657.00
		2110 VALORES DE TRANSITO	26,172.00
	2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	168,426.00
		2206 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	168,426.00
	2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	101,082.00
		2301 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	8,073.00
		2303 UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACION	17,855.00
		2304 NEUMATICOS Y CAMARAS	67,596.00
		2305 MATERIAL PARA TALLERES	2,868.00
		2306 MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	4,690.00

CONCENTRADO A NIVEL PARTIDA

Partida		Concepto	Total Presupuestado
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	90,636.00
		2401 MATERIALES DE CONSTRUCCION	4,565.00
		2404 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	20,427.00
		2405 PLANTAS DE ORNATO	3,900.00
		2406 PINTURAS	36,985.00
		2407 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	24,759.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	40,892.00
		2504 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	38,216.00
		2505 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	2,676.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,678,484.00
		2603 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,678,484.00
	2700	VESTUARIO, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	136,413.00
		2701 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	32,766.00
		2702 PRENDAS DE PROTECCION	11,062.00
		2703 ARTICULOS DEPORTIVOS	19,272.00
		2704 TEXTILES	73,313.00
3000		SERVICIOS GENERALES	18,186,739.00
	3100	SERVICIOS BASICOS	1,284,645.00

CONCENTRADO A NIVEL PARTIDA

Partida		Concepto	Total Presupuestado
	3101	SERVICIO POSTAL	3,000.00
	3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	891,750.00
	3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	184,635.00
	3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	118,860.00
	3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	77,040.00
	3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGAS Y DIGITALES	9,360.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,181,536.00
	3201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,952,336.00
	3210	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	144,000.00
	3212	OTROS ARRENDAMIENTOS	85,200.00
	3300	SERVICIOS DE ASESORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	700,566.00
	3305	CAPACITACION	393,030.00
	3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	307,536.00
	3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	846,152.00
	3401	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	12,000.00
	3402	FLETES Y MANIOBRAS	23,200.00
	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18,000.00

CONCENTRADO A NIVEL PARTIDA

Partida		Concepto	Total Presupuestado
	3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	248,930.00
	3407	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS	141,222.00
	3409	PATENTES Y REGALIAS	14,000.00
	3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	269,856.00
	3415	SERVICIO DE MENSAJERIA	118,944.00
3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	630,699.00
	3501	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO Y MOBILIARIO DE ADMINISTRACION	13,000.00
	3502	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	79,800.00
	3504	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	198,000.00
	3505	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	4,000.00
	3508	CONSERVACION Y MTTO. PARA UNIDADES DESTINADAS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	315,499.00
	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS	20,400.00
3600		SERVICIOS DE IMPRESION, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	8,317,042.00
	3604	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	7,212,050.00
	3605	IMPRESIONES	1,104,992.00
3700		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL	116,900.00
	3701	GASTOS DE PROMOCION INSTITUCIONAL	116,900.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	3,109,199.00

CONCENTRADO A NIVEL PARTIDA

Partida		Concepto	Total Presupuestado
		3802 ATENCION A VISITANTES	90,000.00
		3805 EXPOSICIONES	587.00
		3811 PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PUBLICOS	249,680.00
		3817 VIATICOS NACIONALES A SERVIDORES PUBLICOS	2,758,372.00
		3827 TRASLADOS LOCALES	10,560.00
4000		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	48,705,729.00
	4400	SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	48,705,729.00
		4403 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES	45,089,052.00
		4404 OTROS SUBSIDIOS	237,600.00
		4405 APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	3,379,077.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,295,286.00
	5100	EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	117,533.00
		5101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,132.00
		5110 EQUIPO AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFICO	95,401.00
	5200	MAQUINARIA Y EQUIPO	924,753.00
		5204 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	7,689.00
		5206 BIENES INFORMATICOS	917,064.00
	5300	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,253,000.00

CONCENTRADO A NIVEL PARTIDA

Partida			Concepto	Total Presupuestado
		5304	VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,253,000.00
Total				135'727,360.00

- 12** Que para el debido cumplimiento de sus actividades, el Instituto Electoral Veracruzano requiere de los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios, para lo cual considera en su manejo el establecimiento de medidas para reforzar la austeridad, eficiencia y eficacia en el manejo del gasto, apoyados en los criterios de racionalidad, austeridad y transparencia en su uso, bases en que se asienta el cumplimiento de objetivos, la programación de resultados y la proyección presupuestal para esta Institución.
- 13** Que el proyecto de presupuesto 2006 para el Instituto Electoral Veracruzano, se sustenta rigurosamente en las Políticas y Programas Generales proyectadas para el año 2006 y en las necesidades básicas de la institución.
- 14** Que en términos del artículo 89 fracción XXXIII del Código Electoral para el Estado, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, conocer y aprobar el proyecto de presupuesto de este organismo electoral, mismo que será remitido por el Presidente del Consejo General, al titular del

Poder Ejecutivo del Estado, para su presentación y, en su caso, aprobación definitiva por el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 91 del Código Electoral del Estado.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 80, 81, 82, 91 fracción VI, 93 fracción I; y 171 al 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás relativos y aplicables, el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano en ejercicio de la atribución que le señala el artículo 89 fracción XXXIII del Código Electoral para el Estado, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral Veracruzano para el año dos mil seis, mismo que como Anexo I, forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral Veracruzano para el ejercicio fiscal dos mil seis, por la cantidad de \$135'727,360.00 (ciento treinta y cinco millones setecientos veintisiete mil trescientos sesenta pesos 00/100), de conformidad con la distribución programática correspondiente que como Anexo II, forma parte del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la integración y distribución por concepto de gasto del proyecto de presupuesto del Instituto Electoral Veracruzano para el ejercicio fiscal dos mil seis, de la siguiente manera:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006
CONCENTRADO POR CAPITULO**

Capítulo	Descripción	Presupuesto Total	
1000	SERVICIOS PERSONALES	62'632,353.00	46.15%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3'907,253.00	2.88%
3000	SERVICIOS GENERALES	18'186,739.00	13.40%
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	48'705,729.00	35.88%
5000	BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	2'295,286.00	1.69%
TOTAL		135'727,360.00	100.00%

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil cinco.

PRESIDENTE

SECRETARIO HABILITADO

CARLOS RODRÍGUEZ MORENO

GERARDO RAFAEL GARZA DAVILA